FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
COMANDO GENERAL

Prosperidad para todos

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR

CIRCULAR
308844

Radicado No. / CGFM-DGSM-SS-GSP-13.4

Bogotá, D.C., 11 AGO 2011

Señores Oficiales
DIRECTORES DE SANIDAD (EJC-ARC-FAC)
Bogotá, D.C.,

ASUNTO: Adopción guías de prácticas clínicas en salud oral.

Con el fin de unificar los criterios de práctica clínica en el Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, y brindar y mantener un entorno seguro para la identificación, prevención y minimización de los riesgos que se puedan presentar durante el proceso de atención en la consulta odontológica maximizando la probabilidad de identificarlos cuando sucedan, reaccionar adecuadamente ante su ocurrencia y/o mitigar sus consecuencias, se determina:

Adoptar las guías de práctica clínica elaboradas por la Secretaria Distrital de Salud, en las cuales se establecen las actividades, procedimientos e intervenciones a seguir, además del orden secuencial y lógico para el adecuado diagnóstico y tratamiento de las enfermedades orales epidemiológicamente frecuentes: caries, enfermedad periodontal, endodoncia, y cirugía oral.

Dichas guías se deberán revisar periódicamente posterior a su implementación y acorde con los cambios epidemiológicos, científicos, tecnológicos y normativos.

La ejecución de las guías de práctica clínica en salud oral es de carácter obligatorio, por lo cual se hace necesario que las Direcciones de Sanidad establezcan mecanismos de difusión registrados, de capacitación, evaluación y retroalimentación al cumplimiento de la implementación de las mismas.

A partir de la fecha, la adherencia a las guías de práctica clínica en salud oral deberá ser evaluada semestralmente de manera individual por el jefe del grupo de odontología del Establecimiento de Sanidad Militar.

Cordialmente,

Brigadier General **ORLANDO DELGADILLO GIRALDO**
Director General de Sanidad Militar

Anexo la presente información en medio magnético